

**Universidad Del Sureste
Campus Comitán**

Licenciatura: Medicina Humana

Tarea: ensayo

Materia: Epidemiologia

Docente: Culebro Castellanos Cecilio

Grado: 3° semestre

Alumnos: Rojas Torres Viviana Edith

NOM-017-SSA2-1994 para la vigilancia epidemiológica, secretaria de salud

Actualmente hemos venido trabajando la materia de epidemiología y junto con ellas el que es una vigilancia epidemiológica, como sabemos el tema o la materia de epidemiología también se une al tema de salud pública ya que juntos abarca todo un organismo para la detención, prevención de enfermedades que afectan a comunidades, estados, países y todo el mundo como bien se menciona en su introducción “Tiene por objeto obtener conocimientos oportunos, uniformes, completos y confiables referentes al proceso salud-enfermedad en la población, a partir de la información generada en los servicios de salud a nivel local, intermedio y estatal, o sus equivalentes institucionales, para ser utilizados en la planeación, implantación y evaluación de los programas de prevención, control, eliminación, erradicación y, en su caso, de tratamiento y rehabilitación, por lo que requiere una respuesta social organizada.” (*DOF - Diario Oficial de la Federación*, 2021) claro cada lugar con su respectiva organización. Por lo cual en este escrito analizaremos un tema importante que como ya mencionamos es la vigilancia epidemiológica, pero en base a su norma oficial mexicana conocida como: NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017-SSA2-1994, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA. La cual trataremos de explicar su aplicación y su contenido ya que es una norma mexicana solo es aplicable en territorio mexicano.

La norma como tal nos explica varios conceptos a entender como los siguientes

- Caso: individuo de una población que, en un tiempo definido, es sujeto de una enfermedad bajo estudio.
- Vigilancia epidemiológica: estudio del estado de salud, así como de sus condicionantes, en la población.
- SINAVE: Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.
- SSA: Secretaría de Salud.
- Vigilancia epidemiológica: estudio del estado de salud, así como de sus condicionantes, en la población.
- Prevalencia: coeficiente que mide el número de personas enfermas en determinado momento
- Incidencia: tasa el número de casos nuevos ocurridos durante un periodo determinado, entre el número de personas de la población expuesta al riesgo.
- Factor de riesgo: exposición de una persona, asociados a una probabilidad mayor de aparición de un proceso patológico.

- Epidemia: aumento en la frecuencia esperada de cualquier daño a la salud en el ser humano, durante un tiempo y un espacio determinados.
- Endemia: presencia constante de casos de una enfermedad, en poblaciones humanas, dentro de un área geográfica determinada.
- Control: aplicación de medidas para la disminución de incidencia, de enfermedad.
- Caso: individuo de una población que, en un tiempo definido, es sujeto de una enfermedad bajo estudio.

Estos son algunos de los cuales abarca y se obtiene mayor interpretación para entender la norma ya que dentro de ella se encuentran mas definiciones para su comprensión¹. En cuestión de su estructura y organización encontramos el SNVE “Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica es un conjunto de relaciones funcionales, en el cual participan coordinadamente las instituciones del SNS² a través de su estructura, para llevar a cabo, de manera oportuna y uniforme, la vigilancia epidemiológica.” (DOF - *Diario Oficial de la Federación*, 2021) donde básicamente este sistema es regido por la norma ya mencionada donde el SNVE debe impulsar el desarrollo adecuado de la vigilancia epidemiológica en el país que cuenta con los siguientes subsistemas: Casos de enfermedad, Supervisión y Evaluación, Asesoría y Capacitación, Vigilancia de Situaciones Emergentes, Especiales de Vigilancia Epidemiológica, Vigilancia de la Mortalidad. Laboratorio, Información. Por lo cual el SNVE realiza a nivel local, regional, nacional estudios especiales de investigación, encuestas epidemiológicas, encuestas centinelas, vigilancia epidemiológica activa y toda actividad necesaria. para padecimientos, eventos o emergencias.

La norma oficial básicamente respalda y rige los sistemas de vigilancia epidemiológica en el país y su importancia es que tales sistemas puedan cumplir con lo establecido para su correcta función en cuanto a la detención, prevención y control de enfermedades emergentes, reemergentes, en cuanto a enfermedades trasmisibles y no trasmisibles que se presentan el país.

¹ Obtenido de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4765043&fecha=17/11/1994

² Sistema Nacional de Salud; SNS: Conjunto constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local y las personas físicas o morales de los sectores social y privado que prestan servicios de salud, así como por los mecanismos establecidos para la coordinación de acciones. Tiene por objeto dar cumplimiento al derecho de la protección a la salud

biografías

DOF - Diario Oficial de la Federación. (2021). Dof.gob.mx.

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4765043&fecha=17/11/1994

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017-SSA2-1994, PARA LA VIGILANCIA

EPIDEMIOLOGICA. - *MindMeister Mapa Mental.* (2021). Mindmeister.com;

MindMeister. <https://www.mindmeister.com/1838819010>